

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 575.-

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.002 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Salud, Educación y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2011; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 43-17-2011 de fecha 27 de Mayo de 2011 que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2011, de la siguiente forma:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	03.			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.		Otros Aportes	172.439.194	
		003.		Anticipos de la subvencion de Escolaridad	79.674.192	
				<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>252.113.386</b>	<b>0</b>
22.				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS</b>		
	04.			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	51.358.330	
23.				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	01.			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	202.113.386	
34.				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		
	07.			Deuda Flotante		1.358.330
				<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>253.471.716</b>	<b>1.358.330</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (4)
- Secretaría Comunal de Planificación

TSN/ERP/<sup>CH</sup>CON/CSN/csn